

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

#### GRANADA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacará pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 12 de diciembre próximo, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Diego Borrajo, y escribano D. Juan Mignel Martínez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte.

#### Beneficencia.

Núm. 14 del inventario.—Una casa en la calle de S. Juan de Dios, núm. 4 antiguo, 21 moderno, procedente del hospital del mismo nombre, que linda por el Sur con la iglesia del Hospital, y por el Norte con casa de D. José Rull, su construcción es antigua, con algun deterioro, de tres cuerpos de alzado sobre la planta de 945 pies cuadrados de labrado, y tiene tinaja con agua de propiedad: está arrendada á Don Francisco de Paula Vico en 720 reales anuales, pagaderos mensualmente: capitalizada en 16,200 rs., y tasada en 18,850 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 11 del inventario.—Otra casa, núm. 149 moderno, manzana 449 calle de Eivira, parroquia de San Andrés de esta ciudad, procedente del espresado hospital de San Juan de Dios, que linda por Oriente con casa del mismo, y por Poniente hace esquina á la callejuela del Queso: su fábrica es antigua, de mediana construcción, y deteriorada toda ella: compuesta de dos, tres, cuatro cuerpos y dos subterráneos sobre la planta de 5,174 pies cuadrados de labrado, con inclusion de un patio y dos patinillos; además un corral con la estension de 774 pies, y un huerto con varios frutales y un estanque con la de 2,310 pies cuadrados: se halla sin arrendar: ha sido tasada en 34,500 rs., y capitalizada, por la renta de 2,020 rs., regulada por los pécitos, en 45,450 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 27 del inventario.—Otra casa, núm. 8 antiguo y 69 moderno, calle de San Juan de Dios, manzana 684, parroquia de San Justo de esta ciudad, procedente del mismo hospital de San Juan de Dios, que linda por Norte con otra de este, y por el Sur con casa de doña Dolores Tello: su construcción es antigua, de dos cuerpos de alzado sobre la planta, de 258 pies cuadrados de labrado, y tiene parte como accesorio de un patio con 424 pies y tinaja con agua de propiedad: se halla arrendada á Nicolás Nuñez en 480 rs. pagaderos mensualmente: tasada en 8,850 rs., y capitalizada en 10,800 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 35 del inventario.—Otra casa, núm. 51 antiguo y 12 moderno, manzana 610 calle de las Tendillas de Santa Paula, parroquia de San Andrés de esta ciudad, procedente del hospital de San Juan de Dios de la misma, que linda por

Oriente con otra del mismo, y por Poniente con callejuela de las Tendillas: su construcción es antigua, en estado de deterioro, con dos y tres cuerpos de alzado sobre la planta de 2,864 pies cuadrados de labrado, advirtiéndose que la casa contigua, de la misma pertenencia, pisa en el interior sobre una habitación baja de 154 pies cuadrados, y tiene además tres tinajas con agua de propiedad: se halla arrendada á doña Juana Diaz de Lara en 1,200 rs. anuales, pagaderos mensualmente: tasada en 24,000 rs., y capitalizada en 27,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 44 del inventario.—Un molino barinero, núm. 21 antiguo, en el pago de Arabuleila, acequia de Tarramonta, parroquia de las Angustias, término de esta ciudad, procedente de dicho hospital de San Juan de Dios, que se compone de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,635 pies cuadrados de labrado, y el cuarto molinero, que es de un solo cuerpo, tiene de superficie 755 pies cuadrados, donde hay colocadas 3 paradas; además tiene un corral con 275 pies cuadrados y un colgadizo que comprende 80 pies cuadrados: su fábrica es antigua, de mala construcción, y los tres partidores lo son de piedra dura. A este molino pertenecen 3 hazas, calma de riego, unidas, situadas á la parte del Norte del mismo, todas ellas de cabida de 44 marjales, y además otros 4 marjales en un cantero de alameda de nuevo plantío para la fortificación y defensa del rio Genil, que pertenece al labrador, como tambien un hilo de álamos negros para sostener el terreno en la lina de la acequia Tarramonta. Arraigan en estas tierras un nogal y 50 plantones de cerezo, una higuera y tres priscos: tiene una alberca de cocer cañamo, y lindan las espresadas tierras, por Levante con huerta de D. Francisco Javier Serna; Mediodía con la misma y acequia de Tarramonta; por Poniente con tierra de D. Cayetano Infantes, y por el Norte con el rio Genil: de dichas tierras son de segunda calidad 20 marjales, y los restantes de tercera, y los 4 que estan de alameda no pueden tener otro aprovechamiento que el de plantío: se halla arrendada esta finca á Pedro Sancho en 2,555 rs., pagaderos mensualmente: tasada en 42,100 rs., y capitalizada en 45,990 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS. 1.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.º Los derechos del expediente hasta la toma e posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 3 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalovos

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y

en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dira, las fincas siguientes.

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Instrucción Pública.*

Núm. 142 del inventario.—Un cortijo llamado de Castellanos, en el pago de Tafia Albaida, término de esta ciudad, procedente del beaterio de Santo Domingo de la misma, compuesto de 330 marjales en tres piezas; á saber: la primera donde situa la casa: consta de 309 marjales en varias hazas unidas, con 5 grapos y olivos. Uno de 119 pies, en regular estado, y 10 estacas y plantones en 1 haza, de 20 marjales. Otro de 124 pies de olivos campales en otra haza de 16 marjales. Otro de 17 olivos y 1 mochon en 1 haza, de 2 marjales. Otro de 14 olivos en haza de 3 marjales. Otro de 11 en haza de 3 marjales. Y el otro con 40 pies, contiguo al haza de la Alberca, en 7 marjales; estos, y los 2 anteriores, viejos y en mal estado, los que hacen un total de 325 olivos, 1 mochon y 10 estacas; además arraigan en el haza de la puerta 1 nogal, 2 higueras, 4 cerezos, 1 guindo y 2 manzanos; tiene una tinaja fuera del cortijo en mal estado; y linda todo ello, por Levante con el camino de Pinos, Puente y el haza del Tejar, por Mediodía con el carril que desde la carretera de Pinos conduce á la de Málaga, por Poniente con tierras de una capellania que posee D. José Zárate, y sigue con la acequia del Pago, y por el Norte con la acequia del Arcabuz y tierras que labra D. Antonio Avila, otras que labra tambien Antonio Cano hasta llegar á la antedicha acequia, y desde esta al olivar de la Alberca, y despues desde el mismo, con tierras de Don Juan Rainon de la Chica hasta el camino de Pinos. La segunda pieza está compuesta de catorce marjales de tierra calma en dicho pago, unida á la anterior acequia de por medio, y linda por Levante con la misma acequia, Mediodía y Poniente con tierras del conde de Ofalia, y por Norte con otras del mismo. La tercera pieza consta de 7 marjales de tierra calma, que linda por Levante y Mediodía con tierras del conde Ofalia, por Poniente con la acequia del Pago, y por el Norte con el carril del Cortijo. De dichas 3 piezas son de primera calidad, 100 marjales de la principal y los 2 de 7 y 14; de segunda 173, y los 36 de las 2 hazas de olivar, de 16, y 20, de tercera. Dentro de la pieza principal, y linda á las hazas llamadas Corral de Olivos y la del Carril, hay un pedazo de tierra, como de 8 marjales, que pertenece al señor duque de Noblejas. La casa perteneciente á este cortijo es de buena construccion, y en buen estado de solidéz, con 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 2,875 pies, y de un corral con 1,577 pies. Se halla arrendado á doña María Gutierrez y D. José España en 7,590 rs. anuales pagaderos en 15 de agosto; ha sido capitalizado en 156,620 rs., y tasado en 153,440 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 15 del inventario.—Una huerta de tierra de riego de primera calidad, de 56 marjales, en el pago de Camacera alta de este término, procedente de la colegiata del Sacro-Monte de Granada, con 28 manzanos, 24 cerezos, 2 nogales, 3 higueras, 6 priscos, 1 albaric que, 16 ciruelos y 1 peral: linda por Levante con huerta de D. Pedro Perez y Rivas, Mediodía con otra de D. Blas Lopez Salvatierra y otra del marqués del Saltillo. Poniente con otra de D. Joaquín Franiel y otra de doña María Villaroel, y por Norte con el carril del pago y acequia del mismo. La casa respectiva á esta huerta es de 2 cuerpos de alzado, y de 1 en la cuadra, y su fábrica se encuentra en buen estado, ocupando 2,287 pies de labrado, y 1 corral de 702 pies: la lleva en arriendo Vicente Ortega en 4,040 rs. anuales al 15 de agosto, y ha sido tasada en 60,222 rs., y capitalizada en 72,720, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núms. 61 y 296 del inventario.—Un haza de tierra de 57 marjales en el pago Sequillo de Caubea, término de esta ciudad y del lugar de Purechel, procedente de la misma

colegiata de Sacro-Monte, que linda por Levante con camino de dicho Purechel, ramal de por medio, por Mediodía con tierras del cortijo del Confitero, Poniente con otras de D. Manuel Escolar, acequia de por medio, y Norte con el rio Veiro: son de infima calidad 30 marjales, y los restantes de tercera: se halla arrendada á José del Castillo en 1,112 rs. anuales al 15 de agosto: tasada en 17,000 rs. y capitalizada en 20,016, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 125 del inventario.—Un cortijo llamado del Rao, en término de esta ciudad y del pueblo de Atarfe, procedente del colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada, compuesto de 2 piezas; á saber: la primera, de 1,550 marjales de labor, sufre un remano 700 marjales, 400 se humedecen, y 450 de buen cultivo; dentro de este raso está situada la casa y bajo los linderos, que pasan á represarse: hay tres hazas de agua, propiedad la una de 8 marjales, llamada la Honda, cuyo dueño se ignora, y la labra Luis Rodriguez y otras 2 unidas de 38 marjales, de la propiedad del Exmo. señor conde de la Puebla del Maestre; y dichas 3 hazas tienen marcados sus padrones de division. El raso del cortijo linda por Levante con la acequia de Caucha, por Mediodía con tierras del cortijo del Capitan y otra del Rabon, por Poniente con el rio Genil, y por el Norte con tierras de D. Antonio Diaz de Rivera: los 700 marjales son de cuarta calidad, 400 de tercera, y los restantes 450 de segunda. La segunda pieza se compone de 50 marjales de plantío y retoños para la alameda de defensa de las tierras del cortijo: tiene 2,000 palos de diámetro de perejuelos, y el resto de que están poblados no se sujeta á numeracion por hallarse en crianza pequeña, y cuyo valor se comprende en el de los marjales, lindando por Levante con las alamedas del Rector, Mediodía el rio Genil, Poniente con alamedas del Sotillo, y Norte con las tierras del Cortijo. Otra haza, llamada de la Alameda, de 11 marjales de tierra calma de riego de tercera calidad, que linda por los 4 vientos con tierras del cortijo del Capitan. Otra haza de tierra de riego de segunda calidad, llamada del Chopo, en término de Atarfe, de cabida de 18 marjales y 25 estadales, que linda por Levante y Mediodía con la acequia de Cauchel. Otra haza de tierra calma de riego de segunda calidad, llamada tambien del Chopo, como la anterior, de cabida de 16 marjales, en igual término de Atarfe, que linda por Mediodía con tierras del cortijo del Capitan, y por Poniente y Norte con otra del referido término de Atarfe. Otra haza de tierra calma de riego de segunda calidad de 16 marjales en dicho término, que linda por Levante y Mediodía con la acequia de Cambiella, y por Poniente con tierras de D. José Torrente. Otra haza de tierra calma de riego de segunda calidad, de 23 marjales, en dicho término, que linda por Levante con tierras de la jurisdiccion del mismo pueblo de Atarfe. Otra haza en 3 pedazos unidos de tierra calma de riego en término de esta ciudad, de cabida de 120 marjales de segunda calidad en el pago del mismo cortijo, que linda por Levante con término de Atarfe, acequia de por medio, por Mediodía con el caz de Caucha, y Norte con el camino de los Leñadores. Otra haza, llamada del Carril, de 22 marjales de tierra calma de riego de segunda calidad, que la divide en toda su longitud el carril del cortijo, y linda por Levante con tierras de D. José Enriquez, y Mediodía con la acequia de Cambella. Otra de tierra de riego de segunda calidad, de 13 marjales, contigua á la era del cortijo, que linda por Levante con otra de D. Francisco Moleon, y Mediodía y Poniente otras del cortijo del Capitan. Otra haza de tierra calma de riego, de segunda calidad, de 13 marjales, en dicho término y pago, que linda por Levante, Mediodía y Poniente con tierras del cortijo del Capitan, y Norte con el camino de Los Leñadores. Y por último, una era empedrada que atraviesa el carril del cortijo, de cabida de 2 marjales, y linda por Levante y Mediodía con tierras de D. Francisco Moleon: además tiene este cortijo una casa con dos cuerpos de alzado, y una torre que la separa en el centro de su fachada, de fabrica buena, pero con la falta de reparos, y su estension superficial en la par-

le de labrado ocupa 8,947 pies, y la de los corrales y patios de luces 6,868, teniendo además un pozo de agua. Se halla arrendada esta finca á Manuel Hernandez y consortes en 17,806 rs. 16 mrs. anuales, al plazo de 15 de agosto, capitalizada en 320,517 reales, 13 mrs., y tasada en 328,745 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 129 del inventario.—Una casería, llamada de San Borja ó del Alamo hueco, en el pago de Almanjayar, término de esta ciudad, procedente de dicho colegio de San Bartolomé y Santiago de la misma, compuesta de 116 marjales: 12 de tierra calma, 100 de viña y los 4 restantes los ocupa en casa y placeta: tiene 20,000 cepas con 320 olivos medianos, en buen estado de producir, y 8 estacas pequeñas, 2 higueras, 2 perales y 2 albaricoques, y linda por Levante con el camino de Pulianas y casería de D. Jacinto Sanchez Lemus, por Mediodía con dicha casería de Lemus, otra que fué de D. José Olalor, otra de D. Miguel Enriquez y otra de D. Antonio Lopez, y Norte con la del mismo Lopez y otra de la viuda de D. Miguel Sanchez Puerta: es tierra de tercera calidad la viña: además pertenece á esta finca una casa de 2 cuerpos de alzado, una bodega de 19 tinajas útiles de mayor tamaño, un lagar grande y viga, y un pozo de agua limpia: su construcción y fábrica es buena, sobre la planta de 4,436 pies, y de corrales 2,159 pies. Se halla arrendada á D. Francisco Paula Vilches en 4,000 rs. anuales al plazo de 15 de agosto: ha sido capitalizada en 72,000 rs., y tasada en 88,616, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 130 del inventario.—Una casería, llamada del Duende, en el pago de Almanjayar, término de esta ciudad, procedente del referido colegio de San Bartolomé y Santiago, de cabida de 96 marjales de pan llevar, con 270 olivos medianos, en buen estado de producir, que linda por Levante con el camino de Pulianas y con tapias de la casería de D. Cándido Vera, Mediodía con otra de D. Ramon Rull, Poniente con tierras de D. Juan Ansoti, y por el Norte con casería llamada de Roda, y otra de D. Luciano Ecija; además tiene esta casería una casa con 2 cuerpos de alzado sobre la planta de 1,262 pies de labrado, y con 4,515 pies de un corral: la lleva en arriendo D. Francisco de Paula Alderete en 16,000 rs. anuales, pagaderos en junio y diciembre: ha sido capitalizada en 28,800 rs., y tasada en 36,550 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo fijado para la subasta

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 3 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalobos.

Por providencia del señor gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que expresará las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribanos mencionados, y en el mismo sitio.

*Instruccion pública.*

Núm. 27 del inventario.—Una casa, calle de la Duquesa, ó del Agua, núm 5 antiguo y 7 moderno, manzana 596, en esta ciudad, procedente de la colegiata del Sacro Monte de la misma, que linda por Levante con otra de D. Ata-

nasio Búrgos; Mediodía otra del mismo Sacro Monte, Norte con dicha calle, y por Poniente con casa de D. Joaquin Conde: su construcción es moderna, con marco de piedra dura en su fachada, y consta de tres cuerpos de alzado sobre la planta de 625 pies de labrado, además tiene esta casa una azotea sobre las armaduras de la casa de la espalda, calle de la piedad, núm. 6, que queda separada para que esta tenga la que le corresponde sobre su planta: la habita hoy D. José Ramon Moreno: ha sido tasada en 26 706 rs., y capitalizada, por la renta de 2,190 rs. anuales, en la cantidad de 49,275 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 25 del inventario.—Otra casa, núm. 6, manzana 596, calle de la Piedad, en esta ciudad, procedente de dicha colegiata del Sacro Monte, que linda por Levante con otra de D. Francisco Avilés, por Poniente con otra de D. José Ruiz Fruela, Norte otra de dicho cabildo, y Mediodía con la espresada calle: su construcción es antigua y falta de reparo, pero sólida, con tres cuerpos de alzado sobre la planta de 625 pies superficiales, sobre la cual se halla una azotea, que pertenece á la calle de la Duquesa, núm. 7, que debe agregarse á la de que se trata, con el fin de que tenga lo que corresponde á su planta en toda su elevacion. Se halla arrendada á doña María de los Dolores Ecija en 900 rs. anuales, pagaderos mensualmente. Tasada en 15,360 rs., y capitalizada en 20,250, por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 3 de noviembre de 1855.—Gabriel M. Villalobos.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

*Propios.*

Núm. 2 del inventario.—Varias tierras de 69 marjales, 77 estadales, pago de Girarroman, en término de esta ciudad, procedentes de los propios de la misma: arrendadas á don José Fernandez en 4,625 rs. anuales al plazo de 15 de agosto, y divididas para su venta en las cinco suertes siguientes:

Primera. Se compone de 16 marjales, 25 estadales de tierra de primera calidad, que linda por Levante con el callejon de los Gonzalez, acequia de por medio, y con huerta de Don Diego Romera, por Poniente con el camino de las Vacas, y Norte con la suerte siguiente: le corresponde de renta 1,223 rs. 7 mrs. Tasada en 19,500 rs., y capitalizada en 22,017 rs. 24 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Segunda. Consta de 15 marjales de tierra de primera calidad, que linda por Levante con el callejon de los Gonzalez, acequia de por medio, por Mediodía con la suerte anterior, y por el Norte con la que se espresará á continuacion: le corresponde de renta 931 rs. 31 mrs. Capitalizada en 16,774 rs. 14 mrs., y tasada en 18,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Tercera. Se compone de 15 marjales de tierra calma de riego, y linda por Levante con el callejon de los Gonzalez, acequia de por medio, por Mediodía con la segunda suerte, y Norte con la que se designará en seguida: le corresponde de renta 931 rs. 31 mrs. Capitalizada en 16,774 rs. 14 mrs., y tasada en 18,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Cuarta. Consta de 15 marjales calmos de riego de primera calidad, y linda por Levante con el callejon de los Gonzalez, acequia de por medio, por Mediodía con la suerte tercera, y Norte con tierras de D Francisco Diaz Molina: le corresponde de renta 951 rs. 31 mrs. Capitalizada en 16,774 rs. 14 mrs., y tasada en 18,000 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Quinta. La compone un haza de tierra calma de riego, conocida con el nombre de la Lámpara, de cabida de 8 marjales, 12 estadales de primera calidad, que linda por Levante y Norte con el camino de las Vacas, por Mediodía con la cerca de Cazorra, acequia de por medio, y por el Poniente con la vereda de Barro Sucio: gana de renta 606 rs. 2 mrs. Tasada en 9,744 rs., y capitalizada en 10,909 rs. 2 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Granada 3 de noviembre de 1855 —Gabriel M. Villalobos.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100. Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

#### MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. señor gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de diciembre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribano D Felipe de la Puente, en las Casas consistoriales de la córte.

#### *Propios de Camarma de Esternelas.*

Núm. 352 del registro.—Veinte y dos trozos de tierra de tercera calidad, á continuacion unos de otros, que radican en el término de Camarma de Esternelas, denominados dehesa y pago del mismo nombre, partido de Alcalá de Henares, perteneciente á los propios de dicho pueblo: sus linderos son: por Norte con camino transversal que va á Meco y arroyo de Valdegatos, Oriente, tierras de Meco: Poniente, dehesa ó prado grande de Camarma; Mediodía, con tierras de Anselmo Andrés y de Meco: comprende una superficie de 66 fanegas de 400 estadales cuadrados cada una, y el estadal de 10 pies de lado: cuyas veinte y dos suertes ó

trozos son los siguientes:

Primera suerte. Su cabida es de 4 fans. 10 cels.: su renta 35 rs. 14 mrs.: cuya capitalizacion asciende á 657 rs. 14 mrs: tasada en 1,000 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Segunda suerte. Tiene de cabida 3 fans. 4 cels.: produce en renta 24 rs. 6 mrs., que capitalizados al 5 por 100, dan 440 rs. 16 mrs.: tasada en 752 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Tercera suerte. Su cabida es de 3 fans. 3 cels.: su renta 23 rs. 17 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 423 rs.: tasada en 737 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Cuarta suerte. Su cabida es de 2 fans. 8 cels.: su renta 19 rs. 25 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 335 rs. tasada en 614 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Quinta suerte. Su cabida es de 4 fans.: su renta 28 rs. 22 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 515 rs. 22 maravedis: tasada en 720 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Sesta suerte. Su cabida es de 2 fans. 7 cels. su renta 19 rs. 2 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 343 rs. 2 mrs.: tasada en 590 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Sétima suerte. Su cabida es de 2 fans. 9 cels.: su renta 20 rs. 14 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 367 rs. 14 mrs.: tasada en 652 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Octava suerte. Su cabida es de 3 fans.: su renta 21 rs. 16 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 386 rs. 16 mrs.: tasada en 672 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Novena suerte. Su cabida es de 2 fans. 8 cels.: su renta 20 rs. 14 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 367 rs. 14 mrs.: tasada en 610 rs., por cuya cantidad se sacan á subasta.

Décima suerte. Su cabida es de 3 fans. 8 cels.: su renta 26 rs. 30 mrs.; capitalizados al 5 por 100, dan 483 rs. 22 mrs.: tasada en 827 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Hallándose arrendada la dehesa que antecede en union con otras dos en la cantidad de 1,641 rs., se á prorrateado dicha suma entre el núm. total de fanegas que comprenden dichas tres fincas, dando el resultado de ser la renta anual de cada fanega de tierra 7 rs. 5 1/2 mrs., bajo cuyo tipo se haça capitalizado cada uno de los trozos indicados.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

A estas fincas no se la conoce carga alguna. Si en lo sucesivo apareciese, se indemnizará al comprador.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion; á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.

Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta córte se verificará otro remate en el mismo dia y hora en Alcalá de Henares.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

Logroño 27 de Noviembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
*Julian Pastrana.*

IMPRESA DE RUIZ.